

Año de 1773

Testimonio de Partido de Jaca

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Proceda

*Carta de confirmacion
de la
ciudad de*



Yo el Rey ...
de su real cedula ...

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRENTA Y TRES.

Yo el Rey ...
que por ...
haya por el ...
que este ...
año se ...
que ...
quien ...
combenga ...
dey este ...

1763

Yo el Rey

Yo el Rey

*Incluido ...
contra ...
de ...*

Yo el Rey
de la ...

Escrito en el día de ...

SELO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.



Faded handwritten text, likely a continuation of the document or a separate entry.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

testim. del sup. de ...

de ante maravedis.



SELO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Yo Juan ... Prator fiel de este lugar de ...

Fuero Prator fiel de ...

En ...

El lugar de ... me presenta este testimonio para que con el se quite ...

Yo ... de la ...

1703

SELO QUARTO, V
T MARAVEDIS, AN
MIL SETECIENTOS Y
TRES.



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a continuation of the document's content.]

[Faint handwritten text at the bottom of the left page.]

[Handwritten signature or name in brown ink.]

Sevilla
Delute maravedis

SELO QUARTO, V
T MARAVEDIS, AN
MIL SETECIENTOS Y
TRES.



Antonio Caux N.^o del lugar de Sevilla, como valved
y en nombre del dho. Ayuntamiento. Encumplido. La dho. del dho.
Alcalde mayor de Jaca por la qual mandado hicieron las
proporcionas de dho. Tenido que se supiere no la ha de
ala dho. aud.^o de dho. y vi al dho. Conde de Juna de dho.
temporal del dho. que se apruebe lo que son de su grado
delo que se prop.^o anualmente. y para que conste donde
comendador el qual como ha de ser de dho. que se
en Sevilla dho. 21 de 1703.

Antonio Caux

mo. 3.

Comis. a. d. e. el dho. Tenido del lugar de Sevilla en el
qual se supiere de las proporz. anuales. al dho. temporal
del. Jaca y dho. 21 de 1703.

[Handwritten signature or name in brown ink.]

SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Juan Enríquez', written in dark ink.]

[Faint handwritten text, possibly a list or inventory, including names like 'Juan Enríquez' and 'Juan de...'.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Juan Enríquez', written in dark ink.]

Testim. del dho. de Romanos



Deinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES

Certifico el abago firmado q. Caste lugar de Romanos
nosos practicado el acaz progozision de de dexido res-
ni de sinico procurador por q. el dicho lugar de Romanos
nos mas de tres beinos y el del lustre Cabildo de la ciudad
de Huasca quien, nonbro Alcalde Guaz Diaz y meristro sinico
procurador por costumbre selo nonbro el Ayuntamiento de
dicho lugar y por su heredad de orden del dicho Ayunta-
miento do: el presente testimonio en dicho lugar a los dos
Dias del mes de Febr deste año de mil setecientos, seuenta
y tres.

Forman dado del Sr. Alcalde
de Pe. Don Juan Enríquez

E. mo. p.

El Ayuntamiento del dho. de Romanos me presenta este testim. para que
Venga aca. y se entere como hacen prostruiones, teniendo esta Regala el
N. 1100. Cauido de la Cud. de Huasca, como en el venelaciona, Jacay Dn. 3 de 1763

Yo q. p.
Don Juan Enríquez
de la Real Audiencia

SELO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.



testim. del sup. de 1763

Teiate marave 18.

SELO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.

Muy Ill. Señor: El Ayuntamiento del Lugar de
Sicó puesto a los pies de V. S. con la mayor aten
cion dice: que por quanto en cumplimiento del or
den expedida para el nombram^{to} de Alcalde, y Regi
dours para el año de 1764. Damos Cuenta a V. S.
Como este Lugar de Sicó es del Ex. Señor Conde
de Ataxer, y dicho Señor Conde nombra en dicho
Lugar con nomina, el primero día de cada un año
los Empleos de Alcalde, y Regidores, y de mas Empleos
que son necesarios. El Indico se nombra el que pa
rece mas habil al Lugar y a dicho Ayuntam^{to} y para
que Conste todo lo dicho lo fizimo en Sicó a 7 de Dici
embre de 1763

Por mandado de dicho Ayun
tam^{to} Mig^o Coronas fel de fechas

Como q.

El Ayuntam^{to} del Lugar de Sicó representa este testim. es pre
sando en el que el Ex. Conde de Ataxer nombra los Oficiales todos los años
por q. esta Real Cedula, como q. dicho sup. lo que participo a V. S. Jacar^o

22 de Mayo
1763
Yo el Sr. Dn. Juan de
la Cruz

Faint handwritten text, possibly a copy or related document.

Handwritten signature or name.

Aug. 2. 1803.

Estado marañonés.



DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

El Abato firmado Certifico Como el Ayuntamiento
ento del lugar desinus abemos Recibido lanomina
de Regidores y Sindico procurador de parte del Real
acuerdo para este año de mil siete cientos y sesen
ta y Cuatro y abiendo binido nombrado para
sindico procurador Joseph Aysay bordanabay
y abiendo fallecido por su muerte Recurimos
al Real acuerdo Con nueva proposición para el
nombramiento de sindico procurador que es lo
siguente y así lo adeterminado este Ayuntamiento
primera mente =

A Joseph Gil

y Joseph Coarasay Borau

y de que paso ante mí el himbraescrito secretario
de quexoy te y lo firmo de ordunde dho Ayuntamiento

Ancustasio Borau fil de fechos

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes]

Combare a Joseph Gil.

¶

Eximio Sr. D. D. D. D. D.
haver por favor a
memoria de Sr. D. D. D. D. D.
recorrido por a
unum a la elos a oba